



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana Franco Arenas
Demandado	Fundación Médico Preventiva y Otros
Radicado	05001 40 03 027 2017 00951 00
Decisión	Ordena oficiar

Previo a proceder a la liquidación de costas dentro del presente proceso, se ordena oficiar al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN para que se sirva remitir el acta de sentencia de segunda instancia, pues la misma no obra dentro del cuaderno de apelación físico y tampoco se allegó al correo del despacho. Líbrese oficio y diligénciese por secretaria.

CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e6902a40d010395e2d989c895915c4b8471fba57fefdd4588cea225b29ee2bf

Documento generado en 03/11/2021 01:44:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>